I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000019

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 ENE 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 011 /2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/ 008 /2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 030, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, a don **GONZALO HERNAN CARVAJAL GODOY** cédula nacional de identidad Nº 12.151.107-K, para que realice la siguiente función específica: "Implementar espacios comunales de coordinación intersectorial, con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 20.000.004.-(veinte millones cuatro pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Social y Comunitario, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000019

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

4. El Sr. Carvajal Godoy cumplirá sus funciones en la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. **CARVAJAL GODOY**, fueron remitos para su registro ante Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/898/2012.**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.